



MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE LAS MEDIDAS DE ECOEficiENCIA

SEGUNDO TRIMESTRE 2023

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANEAMIENTO

ÍNDICE

1. Presentación	4
2. Antecedentes.....	4
3. Resultados de las Medidas de Ecoeficiencia Segundo Trimestre 2023	5
3.1 Consumo de Agua	5
3.2 Consumo de Energía Eléctrica	6
3.3 Consumo de Papel y Materiales Conexos.....	7
4. Consumo de Combustible	8
5. Generación de Residuos Sólidos	11
6. Comparación de las Medidas de Ecoeficiencia del primer trimestre 2022 con el primer trimestre 2023.....	12
7. Conclusiones	14
8. Recomendaciones.....	15

1. Presentación

La Ecoeficiencia desde el punto de vista de la gestión ambiental busca asumir nuevos retos y nuevas estrategias, basadas en acciones que permitan la mejora continua mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos al ambiente.

Es por ello que en cumplimiento de la promulgación del Decreto Supremo 016-2021-MINAM, se aprueban las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, propiciando el ahorro, la gestión eficiente de los recursos, la internalización de la Ecoeficiencia en la cultura institucional y en las prácticas laborales de los servidores civiles. En tal sentido, las entidades de la administración pública gestionan la Ecoeficiencia a través de tres (3) etapas: 1) Planificación; 2) Implementación; y, 3) Seguimiento y Evaluación.

El presente informe de las medidas de Ecoeficiencia, correspondiente del segundo trimestre 2023 del Ministerio Público, muestra el desarrollo del gasto y evolución de la utilización de los componentes de agua, energía eléctrica y útiles de oficina, residuos sólidos y combustible, realizadas en el Ministerio Público en base a la información registrada por las administraciones de los Distrito Fiscales y las Gerencias Administrativas de las Unidades Ejecutoras en la plataforma del aplicativo informático "Seguimiento de Planes Institucionales - (SEPLANIN)".

2. Antecedentes

- 2.1 Decreto Supremo No. 016-2021-MINAM, que aprueba Disposiciones para la gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- 2.2 Decreto Supremo No. 023-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030.
- 2.3 Decreto Legislativo No. 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2.4 Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, elaborado por el MINAM.
- 2.5 Decreto Supremo No. 244-2019-EF, Reglamento del impuesto al consumo de las bolsas de plástico.
- 2.6 Decreto Supremo No. 053-2007-EM, Reglamento de Ley de Promoción del uso eficiente de la energía.
- 2.7 Decreto Supremo No. 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.8 Decreto Supremo No. 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables
- 2.9 Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM, que aprueba porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usado por las entidades del estado.
- 2.10 Resolución de la Gerencia General No. 018-2016-MP-FN-GG del 18 de febrero de 2016, que aprueba la Directiva General N° 004-2016-MP-FN-GG "Normas para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Ministerio Público".
- 2.11 Resolución No. 290-2021-MP-FN. Trabajo Remoto, que dispone que se priorice el trabajo remoto en los despachos fiscales y dependencias administrativas a nivel nacional, salvo en los casos que por naturaleza de la labor o por mandato expreso de la ley, deba de realizarse trabajo presencial, para lo cual se deberán adoptar las medidas de bioseguridad necesarias.
- 2.12 Decreto Supremo No. 006-2022-EM, que modifica Decreto Supremo N° 014-2021-Supremo N° 014-2021-EM, que dispone la comercialización obligatoria, a nivel nacional, de los tipos de Gasolinas y Gasoholes para uso automotor.

3. Resultados de las Medidas de Ecoeficiencia del Segundo Trimestre 2023

3.1 Consumo de Agua

De acuerdo a la información registrada en el aplicativo informático SEPLANIN por los distritos fiscales y unidades ejecutoras a nivel nacional, durante el segundo trimestre del año 2023 el Ministerio Público contó con un promedio mensual de 21 110 trabajadores, los mismos que realizaron un consumo promedio de 1.94 m³ de agua potable per cápita, alcanzando un consumo total de 122 987.89 m³ entre los meses de abril, mayo y junio, generando un gasto de S/ 749 152.17 a nivel nacional. Ver cuadro 01.

Asimismo, observamos que el mayor consumo de agua potable se registró en el mes de mayo con 41 438.90 m³, obteniendo un promedio per cápita de 1.96 m³ por trabajador, mientras que en el mes de abril se registró el menor consumo con 40 187.49 m³, alcanzando un promedio per cápita de 1.90 m³ por trabajador.

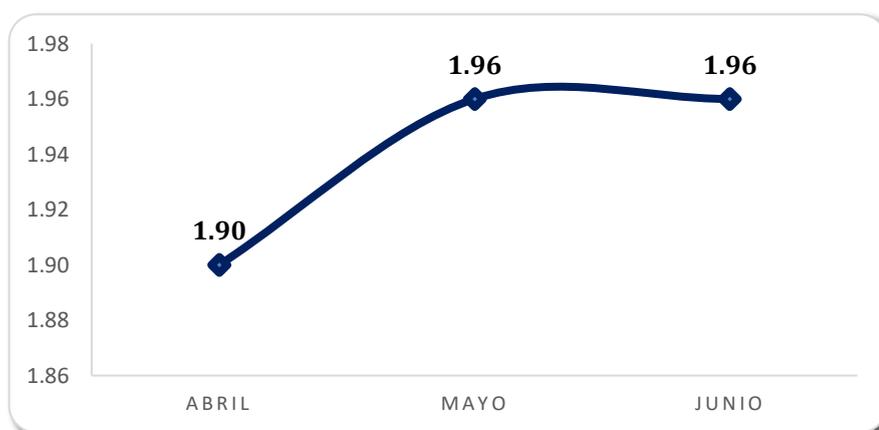
Cuadro 01. Consumo de agua potable (m³) por colaborador - Segundo trimestre 2023

Mes	Número de trabajadores	Consumo de agua (m ³)	Costo (S/)	Promedio consumo per cápita (m ³)
Abril	21 146	40 187.49	237 538.29	1.90
Mayo	21 105	41 438.90	268 802.44	1.96
Junio	21 079	41 361.50	242 811.44	1.96
Promedio mensual	21 110	40 995.96	240 556.20	1.94
Total		122 987.89	749 152.17	

Fuente: Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales (SEPLANIN)

Elaboración: Oficina de Planeamiento

Gráfico 01. Consumo mensual de agua potable (m³), por colaborador del segundo trimestre 2023



3.2 Consumo de Energía Eléctrica

De acuerdo a la información remitida por los distritos fiscales y unidades ejecutoras, durante el segundo trimestre del año 2023, el Ministerio Público contó con un promedio de 21 110 trabajadores, los mismos que realizaron un consumo promedio de 64.05 kWh per cápita de energía eléctrica, alcanzando en el segundo trimestre un consumo total de 3 630 990.80 kWh y generando un gasto de S/ 3 630 990.80 a nivel nacional. Ver cuadro 02.

También observamos que, en el mes de mayo, se registró el mayor consumo de energía con 1 394 269.51 kWh, con un promedio per cápita de 66.06 kWh por trabajador; por otro lado, el menor consumo se registró en el mes de junio con 1 311 579.51 kWh, con un promedio per cápita de 62.22 kWh por trabajador.

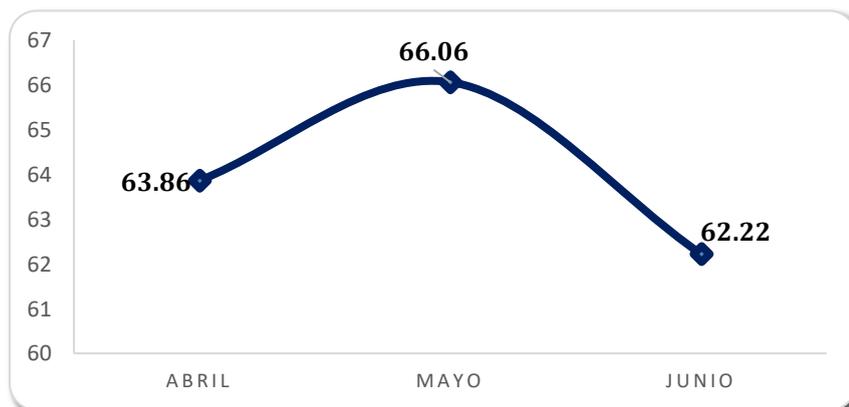
Cuadro 02. Consumo de energía eléctrica (kWh) por colaborador - Segundo trimestre 2023

Mes	Número de trabajadores	Consumo de energía eléctrica (kWh)	Costo (S/)	Promedio consumo per cápita (m ³)
Abril	21 146	1 350 297.14	1 288 923.09	63.86
Mayo	21 105	1 394 269.51	1 135 614.48	66.06
Junio	21 079	1 311 579.51	1 206 453.23	62.22
Promedio mensual	21 110	1 352 048.72	1 210 330.27	64.05
Total		4 056 146.16	3 630 990.80	

Fuente: Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales (SEPLANIN)

Elaboración: Oficina de Planeamiento

Gráfico 02. Consumo mensual de energía eléctrica (kWh), por colaborador del segundo trimestre 2023



3.3 Consumo de Papel y Materiales Conexos

En lo que se refiere al consumo de papel y materiales conexos del Ministerio Público, se observa en el cuadro 03 que, durante el segundo trimestre del año 2022, y con un promedio de 21 110 trabajadores, se generó un consumo total de 372 211.12 Kg de papel bond, un total de 7 611.33 Kg de otros papeles y sobres, y un total de 3 315 unidades de cartuchos de tinta de impresoras y tóner a nivel nacional, alcanzándose un gasto total unidades de cartucho de tinta y tóner de S/ 1 470 748.26.

Cuadro 03. Consumo de papel y materiales conexos - Segundo trimestre 2023

Mes	Número de trabajadores	Papel bond Costo (S/)		Consumo de papel bond per cápita	Otros papeles y sobres		Cartuchos de tinta y tóner	
		Kg	S/		Kg	S/	Unidad	S/
Abril	21 146	113 675.33	1 146 947.96	5.38	2 016.53	63 578.65	857	390 367.66
Mayo	21 105	128 792.73	1 108 030.92	6.10	2 701.28	66 483.14	1 156	496 219.51
Junio	21 079	129 743.06	1 120 617.45	6.16	2 893.52	79 172.73	1 302	584 161.09
Promedio mensual	21 110	124 070.37	1 125 198.78	5.88	2 537.11	69 744.84	1 105	490 249.42
Total		372 211.12	3 375 596.33		7 611.33	209 234.52	3 315	1 470 748.26

Fuente: Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales (SEPLANIN)
Elaboración: Oficina de Planeamiento

Gráfico 03. Consumo mensual de papel bond (kg), por colaborador del segundo trimestre 2023

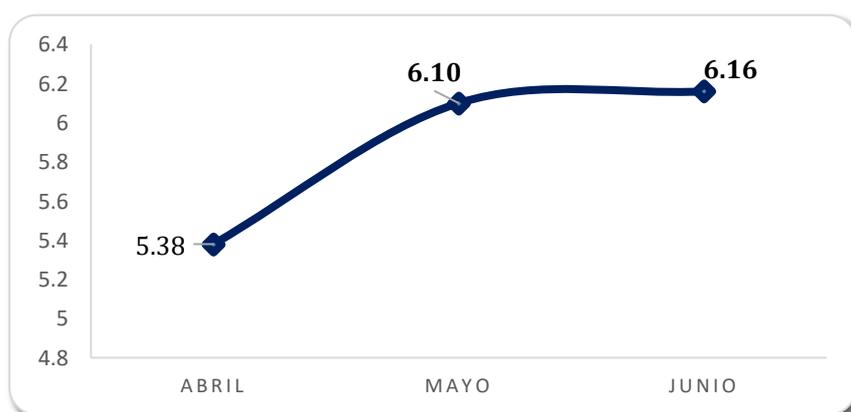
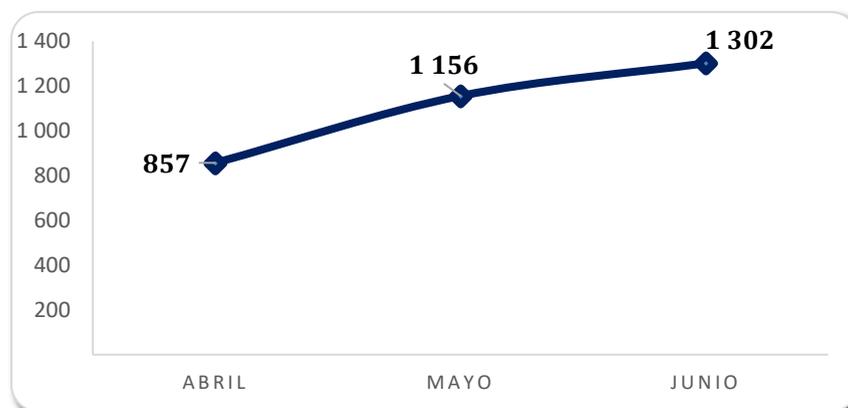


Gráfico 04. Consumo mensual de cartuchos de tinta y tóner (Unidad) - Segundo trimestre 2023

4. Consumo de Combustible

En cuanto al consumo de combustibles en el Ministerio Público, durante el segundo trimestre del año 2023, se utilizaron un total 110 303.55 galones, generando un gasto de S/ 2 008 658.95 a nivel nacional.

Asimismo, se puede observar que el combustible Diésel registró el mayor consumo entre los meses de abril a junio, con un total de 110 303.55 galones; seguido del consumo de gasolina de 90 octanos con 9 850.54 galones. Ver cuadro 04.

Con Decreto Supremo n° 006-2022-EM, se dispone de la comercialización de gasolinas y gasoholes regular y Premium de uso y comercialización obligatoria a nivel nacional para uso automotor.

Cuadro 04. Consumo mensual de combustible (galón) del segundo trimestre 2023

Combustible		Abril	Mayo	Junio	Promedio mensual	Total
Gasolina 84	Galón	132.00	152.00	131.00	138.33	415.00
	S/	2 354.24	3 000.28	2 579.26	2 644.59	7 933.78
Gasolina 90	Galón	3 458.07	3 066.99	3 325.48	3 283.51	9 850.54
	S/	67 393.28	61 764.29	63 304.29	64 153.95	192 461.86
Gasolina 95	Galón	2 054.97	2 416.74	1 954.96	2 142.22	6 426.67
	S/	43 407.25	48 665.61	39 303.83	43 792.20	131 376.59
Gasolina 97	Galón	936.06	583.34	482.82	667.41	2 002.22
	S/	20 628.29	13 150.79	11 210.09	14 996.39	44 989.17
Diésel	Galón	27 258.49	29 877.03	27 842.08	28 325.87	89 977.60
	S/	501 237.12	527 064.92	474 057.54	500 786.53	1 502 359.58
Gasohol Premium 96	Galón	196.45	4 146.34	1 006.52	1 783.10	5 349.31
	S/	4 124.49	76 799.23	20 563.97	33 829.23	101 487.69
Gasolina Premium 95	Galón	403.93	435.76	418.52	419.40	1 258.21
	S/	9 075.99	9 491.21	9 072.68	9 213.29	27 639.88
Gasolina Regular 90	Galón	0.00	24.00	00.00	24.00	24.00
	S/	0.00	410.40	0.00	410.00	410.40
Total	Galón	34 439.97	40 702.20	35 161.38	36 767.85	110 303.55
	S/	648 220.66	740 346.63	620 091.66	669 552.98	2 008 658.95

Fuente: Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales (SEPLANIN)

Elaboración: Oficina de Planeamiento

Gráfico 05. Consumo mensual de gasolina 84 (galón) - Segundo trimestre 2023

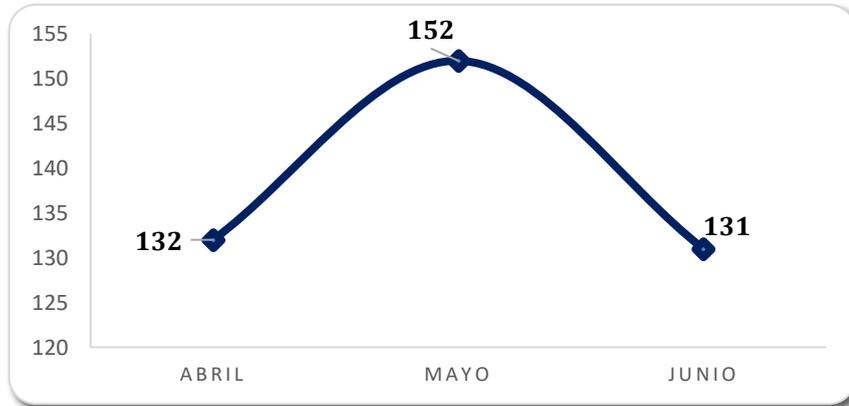


Gráfico 06. Consumo mensual de gasolina 90 (galón) - Segundo trimestre 2023

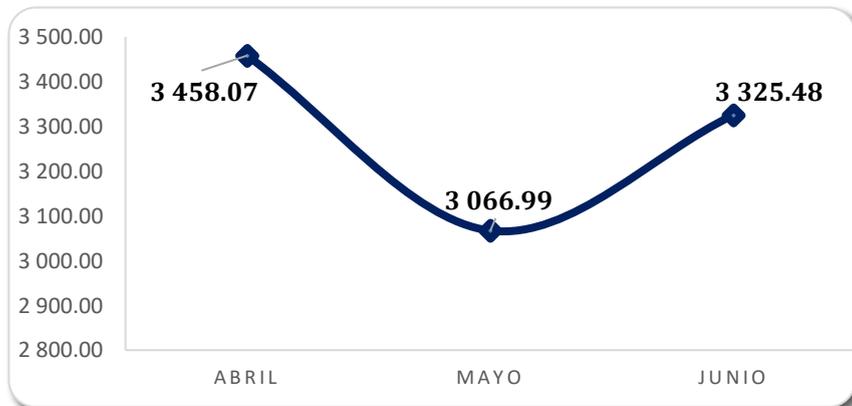


Gráfico 07. Consumo mensual de gasolina 95 (galón) - Segundo trimestre 2023

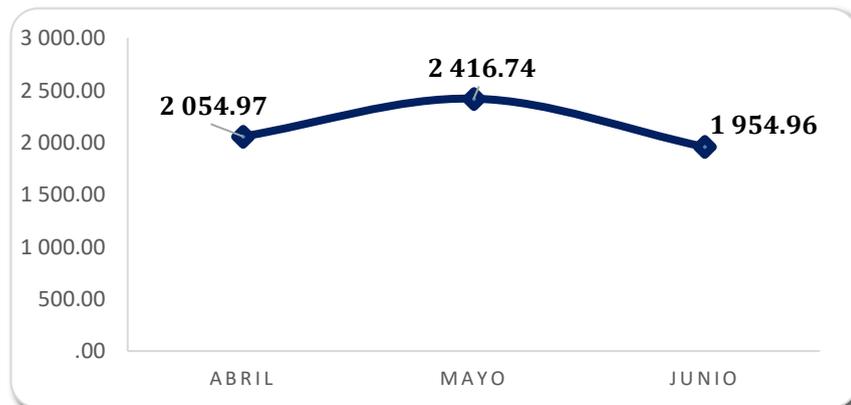


Gráfico 08. Consumo mensual de gasolina 97 (galón) - Segundo trimestre 2023

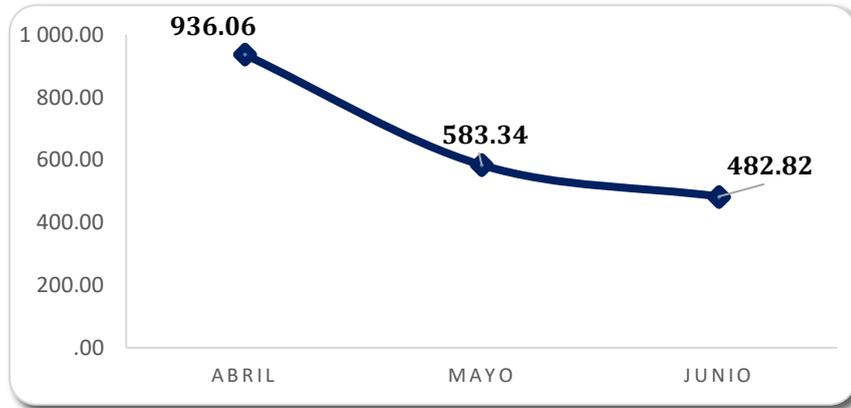


Gráfico 09. Consumo mensual de Gasolina Premium 96 (galón) - Segundo trimestre 2023

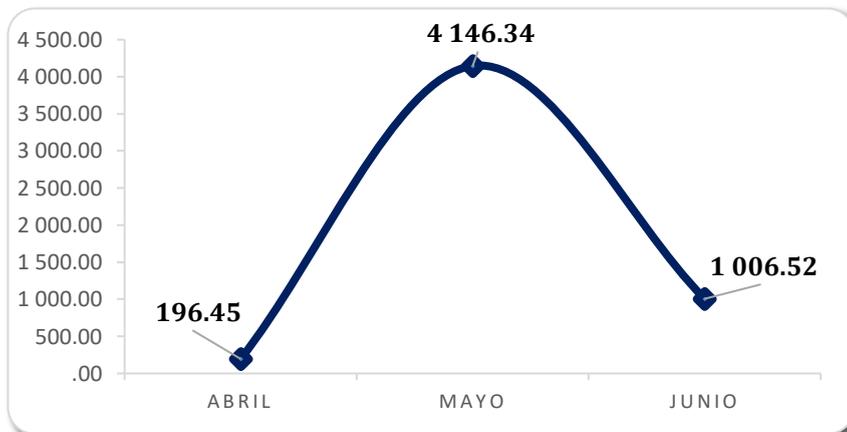


Gráfico 09. Consumo mensual de Gasolina Premium 95 (galón) - Segundo trimestre 2023

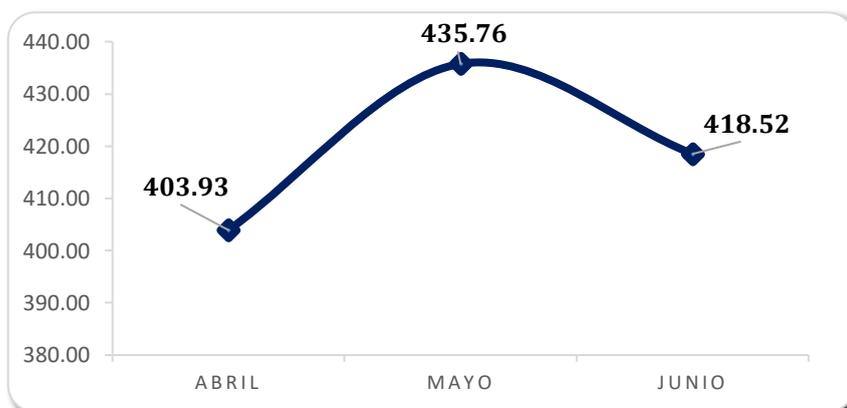


Gráfico 09. Consumo mensual de Gasolina Regular 90 (galón) - Segundo trimestre 2023



Gráfico 10. Consumo total mensual de combustible (galón) - Segundo trimestre 2023



5. Generación de Residuos Sólidos

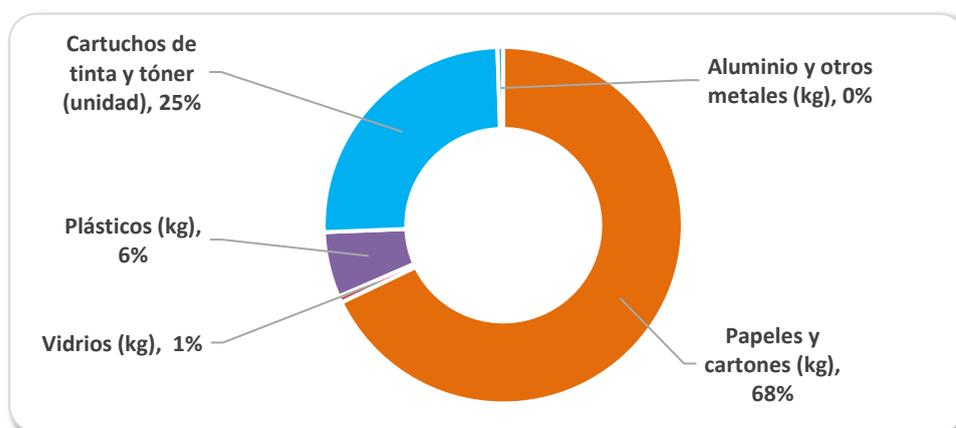
En lo que se refiere a la generación de residuos sólidos como papel, cartón, plástico, vidrio, cartuchos de tinta y tóner, aluminio y otros metales, en el cuadro 05 se observa que, durante el segundo trimestre del año 2023, la entidad contó con un promedio de 21 110 trabajadores, los cuales generaron un total de residuos de 5 904.35 kg de papel y cartones, 172.00 kg de plástico, 17.00 kg de vidrio, 728 unidades de cartuchos de tinta y tóner y 15.00 kg de aluminio y otros metales.

Cuadro 05. Generación mensual de residuos sólidos - Segundo trimestre 2023

Mes	Número de trabajadores	Papeles y cartones (kg)	Vidrios (kg)	Plásticos (kg)	Cartuchos de tinta y tóner (unidad)	Aluminio y otros metales (kg)
Abril	21 146	1 795.35	5.00	60.00	227	5.00
Mayo	21 105	2 471.50	6.00	53.50	259	5.00
Junio	21 079	1 637.50	6.00	58.50	242	5.00
Promedio mensual	21 110	1 968.12	5.67	57.33	243	5.00
Total		5 904.35	17.00	172.00	728	15.00

Fuente: Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales (SEPLANIN)

Elaboración: Oficina de Planeamiento

Gráfico 11. Distribución porcentual de residuos sólidos - Segundo trimestre 2023

6. Comparación de las Medidas de Ecoeficiencia del segundo trimestre 2022 con el segundo trimestre 2023

Como podemos observar en el Cuadro 06, el consumo de agua potable, durante el segundo trimestre del año 2022 con respecto al segundo trimestre del año 2023, se incrementa en un 3.23%.

Cuando comparamos el consumo de energía eléctrica y el consumo de papel bond del segundo trimestre del año 2022 con el segundo trimestre del 2023, encontramos que el consumo de energía eléctrica alcanza una disminución del 3.33% y el consumo de papel bond disminuye en 0.29%.

En lo que se refiere al consumo de combustibles, éste se incrementa en 0.63%, con respecto al segundo trimestre del año 2023. Ver cuadro 06.

Cuadro 06. Comparativo de consumo de servicios, Segundo trimestre 2022 / Segundo trimestre 2023 (Cifras absolutas)

Consumo de servicios	Unidad de medida	2T-2022	2T - 2023	Variación porcentual 2T-2023/2T-2022
Agua potable	m ³	119 139.04	122 987.89	↑ 3.23%
Energía eléctrica	kwh	4 195 972.42	4 056 146.16	↓ 3.33%
Papel bond	kg	373 309.34	372 211.12	↓ 0.29%
Combustible	Galón	109 609.12	110 303.55	↑ 0.63%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales (SEPLANIN)

Elaboración: Oficina de Planeamiento

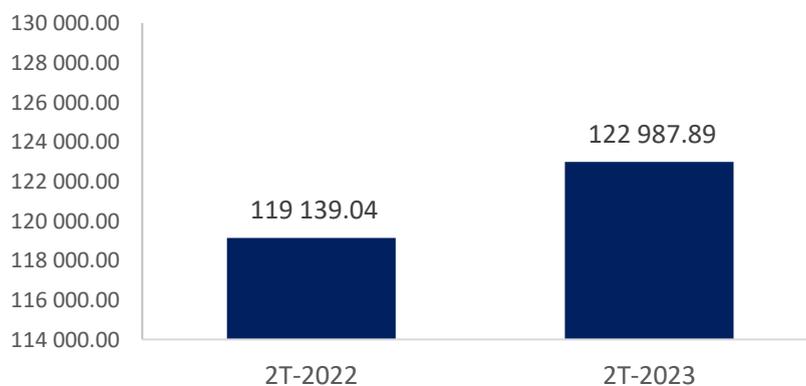
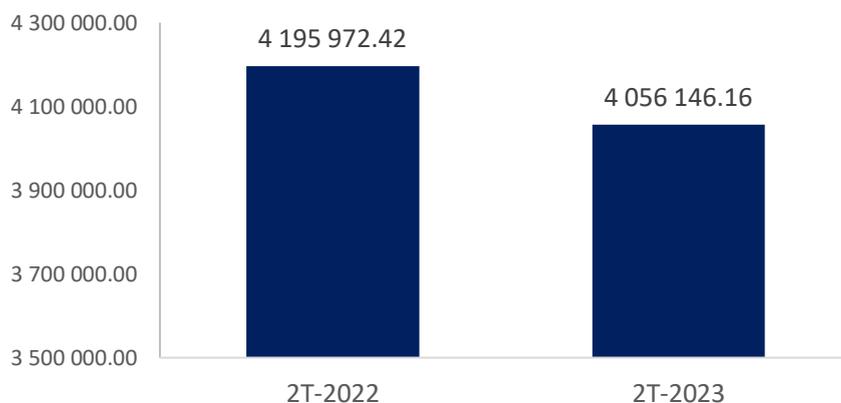
Gráfico 12. Comparativo del consumo de agua (m3), Segundo trimestre 2022 / Segundo trimestre 2023**Gráfico 13. Comparativo del consumo de energía eléctrica (kwh), Segundo trimestre 2022 / Segundo trimestre 2023**

Gráfico 14. Comparativo del consumo de papel bond (kg), Segundo trimestre 2022 /Segundo trimestre 2023

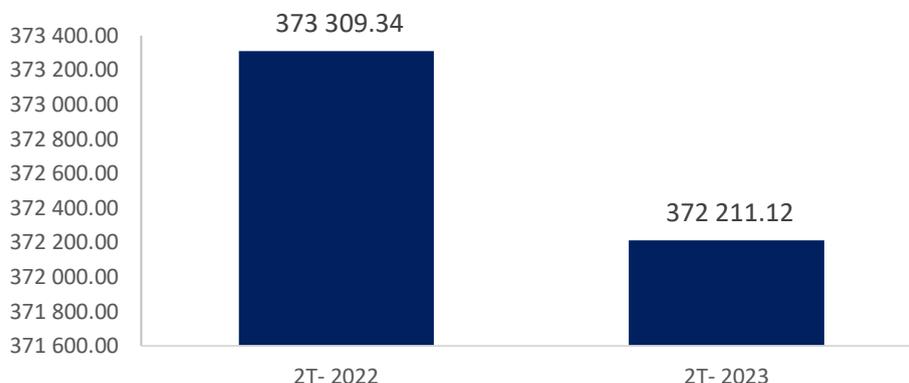
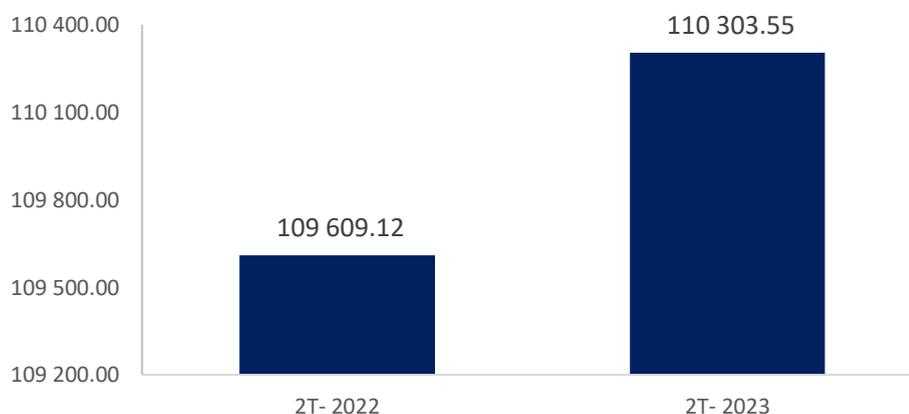


Gráfico 15. Comparativo del consumo de combustible (galón), Segundo trimestre 2022 /Segundo trimestre 2023



7. Conclusiones

- 7.1 Durante el segundo trimestre del año 2023, el consumo de agua potable alcanzó un total de 122 987.89 m³ y un gasto de S/ 749 152.17. En el mes de mayo, se registró el mayor consumo de agua potable, alcanzando los 41 438.90 m³, con un promedio per cápita de 1.96 m³ por trabajador; mientras que el menor consumo se registró en el mes de abril con 40 187.49 m³, con un promedio per cápita de 1.90 m³ por trabajador.
- 7.2 Durante el segundo trimestre del año 2023, el consumo de energía eléctrica fue de 4 056 146.16 kWh y un gasto de S/ 3 630 990.80. En el mes de mayo se registró el mayor consumo con 1 394 269.51 kWh, con un promedio per cápita de 66.06 kWh por trabajador; mientras que el menor consumo se registró en el mes de junio con 1 311 579.51 kWh, con un promedio per cápita de 62.22 kWh por trabajador.
- 7.3 El consumo de papel bond alcanzó los 372 211.12 kilos y el de cartuchos de tinta y tóner fue de 3 315 unidades.

- 7.4 Con respecto a la generación de residuos sólidos, en la entidad se recolectó un total de 5 904.35 kilogramos de papeles y cartones, 172.00 kilogramos de plásticos y 728 unidades de cartuchos de tinta y tóner como lo más relevante.
- 7.5 El total de combustibles consumidos en la entidad durante el segundo trimestre del año 2023 alcanzó los 110 303.55 galones, generando un gasto de S/ 2 008 658.95.
- 7.6 El combustible más usado durante el segundo trimestre del año fue el Diésel, que alcanzó los 89 977.60 galones, con un gasto para la entidad de S/ 1 502 359.58.

8. Recomendaciones

- 8.1 Difundir a los servidores del Ministerio Público, por medios electrónicos, el Reglamento de la Ley N° 30884, que Regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, que ofrece una oportunidad para mejorar y reducir significativamente la contaminación ambiental en los Distritos Fiscales y Unidades Ejecutoras.
- 8.2 Desarrollar charlas de sensibilización sobre Ecoeficiencia y cuidado del ambiente para los servidores del Ministerio Público.
- 8.3 Efectuar la difusión de TIPS sobre Ecoeficiencia (energía, agua, papel y otros).
- 8.4 Difundir mensajes de Ecoeficiencia en los equipos de cómputo (fondo de pantalla, mensajes emergentes u otros).
- 8.5 Sugerimos que los Distritos Fiscales de Tumbes y Lima Norte, coordinen con su área de logística, a fin de que remitan información concerniente a su consumo de papel bond, entre el mes de enero a junio, y trasladen dicha información al responsable del aplicativo informático SEPLANIN para su respectivo registro.
- 8.6 Sugerimos que los Distritos Fiscales de Tumbes, Lima Norte y Cajamarca, coordinen con su área de logística, a fin de que remitan información concerniente a sus residuos de cartuchos y tinta de tóner, entre el mes de enero a junio, y trasladen dicha información al responsable del aplicativo informático SEPLANIN para su respectivo registro.